

CONVOCATORIA

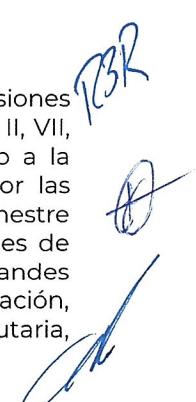
Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos del Procedimiento en materia de Acceso a la información y Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, aprobado por el CTSAT, en Sesión Extraordinaria de 30 de junio de 2021, y vigente a partir del 1º de julio del mismo año, por el que se regula el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública y transparencia, así como el funcionamiento y atribuciones del CTSAT, se convoca a la **Tercera Sesión Extraordinaria de 2022**, a celebrarse vía electrónica el 06 de junio del presente.

Los asuntos a tratar se desahogarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

- III. I** Revisión y, en su caso, confirmación de la clasificación de información y elaboración de versiones públicas, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en las fracciones II, VII, VIII, IX, XI, XVII, XXVII y XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondientes al Segundo y Tercer Trimestre de 2021 emitidas por las unidades administrativas adscritas a la Administración General Jurídica, así como al Primer Trimestre de 2022, emitidas por las unidades administrativas adscritas a las Administraciones Generales de Evaluación, Recursos y Servicios, Hidrocarburos, Jurídica, Auditoría Fiscal Federal, Grandes Contribuyentes, Auditoría de Comercio Exterior, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Planeación, Recaudación, y el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, conforme a los anexos correspondientes.
- 



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CTSAT)**

Acorde con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 2, fracción XXIV, tercer párrafo, 3, 4, último párrafo, 5, 6, 7, 8, tercer párrafo, 14, fracción III y 15, fracción II, del Procedimiento en materia de Acceso a la Información y Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (PAIT), se desarrolla la Sesión Extraordinaria con la participación de todos sus integrantes, el Mtro. Raúl Zambrano Rangel, Administrador General de Servicios al Contribuyente, Titular de la Unidad de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria y Presidente del CTSAT; la C.P. Martha Avilés González, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con Atención Especial en Aduanas y Comercio Exterior y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria ante el CTSAT; y el Líc. Víctor Ricardo Maldonado Cortés, Administrador Central de Recursos Materiales y Coordinador de Archivos del Servicio de Administración Tributaria; ante el Lic. Alejandro Sanguino Ortiz, Suplente de la Secretaría Técnica del CTSAT. -----

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la Sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el Orden del día (Anexo I) que se aprueba en los siguientes términos:-----

II. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. -----

II.I Revisión y, en su caso, confirmación de la clasificación de la información y la aprobación de versiones públicas, en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), correspondientes al Segundo y Tercer Trimestre de 2021 emitidas por las unidades administrativas adscritas a la Administración General Jurídica (AGJ), así como al Primer Trimestre de 2022, emitidas por las unidades administrativas adscritas a las Administraciones Generales de Evaluación, Recursos y Servicios, Hidrocarburos, Jurídica, Auditoría Fiscal Federal, Grandes Contribuyentes, Auditoría de Comercio Exterior, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Planeación, Recaudación, y el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria. -----

1. Administración General Jurídica (AGJ). -----

- 1.1 La AGJ, a través de su Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz 2, mediante oficio 600-65-00-01-00-2021-2640 de 09 de mayo del presente, clasificó parcialmente como confidencial las resoluciones a los recursos de revocación y elaboró las versiones públicas de las mismas, por contener información consistente en datos personales de personas físicas identificadas o identificables, así como información de contribuyentes protegida por el secreto fiscal, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III y 113, fracciones I y II de la LFTAIP, así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I y III, Cuadragésimo, Cuadragésimo Quinto, segundo párrafo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción XXXVI "Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio", correspondientes al Segundo Trimestre 2021 (Anexo II) -----
- 1.2 La AGJ, a través de sus Administraciones Desconcentradas Jurídicas, mediante oficios 600-37-00-00-00-2022-2184 y 600-56-2022-1058 del 10 de mayo, 600-42-2022-2771, 600-03-06-00-00-2022-0173, 600-60-00-01-2022-01218, 600-57-04-2022-1066 y 600-63-00-02-00-00-2022-1231 del 11 de mayo, 600-26-00-00-00-2022-3552 del 12 de mayo y 600-61-00-00-00-2022-0730 del 13 de mayo del presente, clasificó parcialmente como confidencial las resoluciones a los recursos de revocación y elaboró las versiones públicas de las mismas, por contener información consistente en datos personales de personas físicas identificadas o identificables, así como información de contribuyentes protegida por el secreto fiscal, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III y 113, fracciones I y II y 140 de la LFTAIP, así como

los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I y III, Cuadragésimo, Cuadragésimo Quinto, segundo párrafo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción XXXVI "Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio", correspondientes al Tercer Trimestre 2021 (Anexo III) -----

-
- 1.3 La Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos adscrita a la AGJ, mediante oficio 600-01-02-00-00-2022-0497, de fecha 23 de marzo del presente, clasificó parcialmente como confidencial las autorizaciones y elaboró versión pública de las mismas, por contener información de contribuyentes protegida por el secreto fiscal, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III, 113, fracción II, 119, 120 y 140 de la LFTAIP, así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción III, Cuadragésimo, Cuadragésimo Quinto, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción XXVII "Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo IV) -----
-
- 1.4 La Administración Central de Operación de Jurídica adscrita a la AGJ, mediante oficios 600-06-02-00-00-2022-0207 y 600-06-00-00-2022-0208, ambos de fecha 25 de abril del presente, clasificó parcialmente como confidenciales informes de comisión y los comprobantes fiscales digitales por internet correspondientes, y elaboró las versiones públicas de los mismos, por contener información consistente en datos personales de personas físicas identificadas o identificables, así como información de contribuyentes protegida por el secreto fiscal, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III, 113, fracciones I y II, 119 y 120 de la LFTAIP, así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracciones I y III, Cuadragésimo, Cuadragésimo Quinto, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción IX "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo V). -----
-
- 1.5 La AGJ, a través de sus Administraciones Desconcentradas Jurídicas, mediante oficios 600-09-00-02-2022-1111 y 600-62-00-01-00-2022-0884 de 17 de marzo; 600-19-00-00-00-2022-1040, 600-21-00-01-00-2022-0788, 600-74-00-02-00-2022-3666, 600-26-00-00-00-2022-2095, 600-26-00-00-00-2022-2094, 600-39-00-02-00-2022-1147, 600-52-2022-02-00606, 600-55-2022-1009, 600-57-04-2022-0640, 600-63-00-02-00-2022-0719 y 600-70-00-00-00-2022-0639 de 18 de marzo; 600-08-00-00-00-2022-1646, 600-10-00-00-00-2022-02877, 600-12-2022-000583, 600-14-00-01-00-2022-00737, 600-22-02-2022-1051, 600-16-2022-1666, 600-18-2022-0518, 600-73-00-02-00-2022-2387, 600-23-2022-1044, 600-29-2022-1528, 600-30-2022-2964, 600-30-2022-2949, 600-32-2022-02162, 600-35-2022-1296, 600-36-2-(26)-2022-03655, 600-37-00-00-00-2022-1318, 600-40-00-00-00-2022-0707, 600-41-2022-1389, 600-44-00-00-00-2022-1045, 600-45-00-04-00-2022-2865, 600-49-2022-0874, 600-50-00-02-00-2022-0973, 600-51-2022-01455, 600-54-00-01-2022-0905, 600-58-2022-371, 600-61-00-02-00-2022-0435, 600-64-00-00-00-2022-001104 y 600-67-00-00-00-2022-00539 de 22 de marzo; 600-65-00-01-00-2021-1776 de 23 de marzo; 600-03-06-00-00-2022-0101 y 600-27-00-2022-0891 de 28 de marzo, 600-25-00-00-00-2022-934 y 600-56-2022-0613 de 29 de marzo; 600-20-00-01-03-2022-0296 y 600-15-2022-0653 de 30 de marzo; 600-42-2022-03-2044 y 600-43-2022-03-397 de 07 de abril; 600-71-00-01-00-2022-2821 y 600-60-00-01-2022-00962 de 11 de abril; 600-47-00-02-00-2022-1259 de 12 de abril; 600-37-00-00-00-2022-1994 de 28 de abril y 600-27-00-2022-1330 y 600-30-2022-4465 de 29 de abril del presente, clasificó parcialmente como confidencial las resoluciones a los recursos de revocación y elaboró las versiones públicas de las mismas, por contener información consistente en datos personales de personas físicas identificadas o identificables, así como información de contribuyentes protegida por el secreto fiscal, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III

y 113, fracciones I y II de la LFTAIP, así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I y III, Cuadragésimo, Cuadragésimo Quinto, segundo párrafo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción XXXVI "Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo VI) -----

2. Administración General de Evaluación (AGE).-----

- 2.1 La Administración Central de Evaluación de Seguimiento adscrita a la AGE, mediante oficio 103-06-02-2022-017 de fecha 25 de marzo del presente, clasificó parcialmente como confidenciales los informes de comisión y los comprobantes fiscales digitales por internet correspondientes, y elaboró las versiones públicas de los mismos, por contener información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III, 113, fracción I y 118 de la LFTAIP, así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos), en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción IX "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo VII). -----

3. Administración General de Recursos y Servicios (AGRS).-----

- 3.1 La Administración Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios (ACAJRS) adscrita a la AGRS, mediante oficio 300-05-05-00-2022-039, de fecha 04 de abril del presente, clasificó parcialmente como confidencial los contratos y anexos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y procedimientos de adjudicación directa realizados, y elaboró versiones públicas de los mismos, por contener información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 68, 97, 98, fracción III, 113, fracciones I y III, 119, 120 y 140 de la LFTAIP, así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos, en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia previstas en las fracciones XXVII "Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo VIII) -----

- 3.2 La ACAJRS adscrita a la AGRS, mediante oficio 300 05 05 00 2022 045, de fecha 08 de abril del presente, clasificó parcialmente como confidenciales los informes de comisión, comprobantes fiscales digitales por internet y elaboró las versiones públicas de los mismos, por contener información concerniente a los datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 68, 97, 98, fracción III, 113, fracción I, 118, 119, 120 y 140 de la LFTAIP, así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción IX "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo IX) -----

- 3.3 La Administración Central del Ciclo de Capital Humano adscrita a la AGRS mediante oficio 300-02-01-00-00-2022-1451 de fecha 29 de abril del presente, clasificó parcialmente como confidenciales los contratos de servicios profesionales por honorarios, y elaboró las versiones públicas de los mismos, por contener información concerniente a los datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 97, 98, fracción III, 113, fracción I, 119, 120, y 140 de la LFTAIP,

así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción XI "Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo X) -----

4. Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria (OIC). -----

- 4.1 La ACAJRS adscrita a la AGRS, mediante oficio 300 05 05 00 00 2022 040 de fecha 06 de abril del presente, clasificó parcialmente como confidencial informes de comisión y los comprobantes fiscales digitales por internet correspondientes, y elaboró las versiones públicas de las mismas, por contener información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 65, fracción II, 68, 97, 98, fracción III, 113, fracción I, 118, 119, 120 y 140 de la LFTAIP, en relación con los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos, en cumplimiento a la Obligación de Transparencia prevista en la fracción IX "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo XI) -----

5. Administración General de Hidrocarburos (AGH). -----

- 5.1 La Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos y la Administración Central de Verificación de Hidrocarburos, adscritas a la AGH, mediante oficios de fecha 28 de abril del presente, clasificó parcialmente como confidenciales informes de comisión y los comprobantes fiscales digitales por internet correspondientes, y elaboró versiones públicas de los mismos, por contener información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas e identificables, así como la información de contribuyentes protegida por el secreto fiscal, con fundamento en los artículos 68, 97, 98 fracción III y 113 fracciones I y II de la LFTAIP, así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y III, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción IX "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo XII) -----

- 5.2 La Administración Central de lo Contencioso de Hidrocarburos adscrita a la AGH, mediante oficio 199-05-00-00-00-2022-591 de fecha 20 de abril del presente, clasificó parcialmente como confidencial las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, y elaboró las versiones públicas de las mismas, por contener información consistente en datos personales de personas físicas identificadas o identificables, así como la información de contribuyentes protegida por secreto fiscal, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III, 113, fracciones I y II, 120, 140 de la LFTAIP, así como Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracciones I y III, Cuadragésimo, Cuadragésimo Quinto y Quincuagésimo Séptimo, fracción I, y último párrafo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción XXXVI "Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo XIII) -----

6. Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF). -----

- 6.1 La Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría Fiscal Federal, adscrita a la AGAFF, mediante oficios 500-06-2022-14494 Y 500-06-2022-14495, de fecha 31 de mayo del presente, clasificó parcialmente como confidenciales los informes de comisión, comprobantes fiscales digitales por internet y elaboró versiones públicas de las mismas, por contener información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas e identificables, así como la información de contribuyentes protegida por el secreto fiscal, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III, 113, fracciones I y

II y 140, segundo párrafo de la LFTAIP, así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracciones I y III, Cuadragésimo y Cuadragésimo quinto, segundo párrafo de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción IX "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente" correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo XIV) -----

7. Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) -----

7.1 La Administraciones Centrales de Fiscalización al Sector Financiero, Fiscalización a Grupos de Sociedades y Fiscalización Internacional, adscritas a la AGGC, mediante oficios 900 02 04 00 00 2022-67, 900 01-00-00-00-2022-0328 y un oficio sin número, de fecha 28 de abril del presente, respectivamente, clasificaron parcialmente como confidenciales los informes de comisión, comprobantes fiscales digitales por internet, y elaboraron las versiones públicas de las mismas, por contener información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, así como la información de contribuyentes protegida por el secreto fiscal, con fundamento en los artículos 68, 97, 98 fracción III, 113, fracciones I y II, 118, 120, 140 de la LFTAIP, en relación con los Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracciones I y III, Cuadragésimo, Cuadragésimo Quinto y Quincuagésimo Séptimo, fracción III, último párrafo, Sexagésimo, Sexagésimo Primero, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción IX "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo XV) -----

7.2 La Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes adscrita a la AGGC, mediante oficio 900 09-2022-31 de fecha 28 de abril del presente, clasificó parcialmente como confidencial las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y elaboró las versiones públicas de las mismas, por contener información concerniente de datos personales de personas físicas identificadas o identificables, así como la información de contribuyentes protegida por secreto el fiscal, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III, 113, fracciones I y II, 120 y 140, de la LFTAIP, en relación con los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracciones I y III, Cuadragésimo, Cuadragésimo Quinto y Quincuagésimo Séptimo, fracción I, y último párrafo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos, en cumplimiento a la Obligación de Transparencia prevista en la fracción XXXVI "Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo XVI) -----

8. Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) -----

8.1 La Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior adscrita a la AGACE, mediante 110-05-2022-1304 de fecha 08 de abril del presente, clasificó parcialmente como confidencial informes de comisión y los comprobantes fiscales digitales por internet, y elaboró las versiones públicas de los mismos, por contener información de contribuyentes protegida por el secreto fiscal, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III y 113, fracción II, 116 y 140 de la LFTAIP, en relación con los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Quinto, segundo párrafo de los Lineamientos, en cumplimiento a la Obligación de Transparencia prevista en la fracción IX "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo XVII) -----

9. Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI) -----

9.1 La Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control, adscrita a la AGCTI, mediante oficios 102 06 00 00 00 2022-436 de fecha 13 de abril del presente, clasificó parcialmente como confidenciales



informes de comisión y los comprobantes fiscales digitales por internet correspondientes, y elaboraron versiones públicas de los mismos, por contener información consistente en datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III y 113, fracción I de la LFTAIP, así como los Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Octavo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos, en cumplimiento de la Obligación de Transparencia prevista en la fracción IX "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo XVIII) -----

10. Administración General de Planeación (AGP) -----

10.1 La Administración Central de Estudios Tributarios, adscrita a la AGP, mediante oficio 104 03 00 00 00 2022-029 de fecha 04 de abril del presente, clasificó como reservada, por un término de 5 años, la información concerniente a los nombres, cédula profesional y datos de contacto de las personas servidoras públicas que ocupan los cargos de Administrador Central de Estudios Tributarios, Administrador de Estudios Tributarios, Subadministrador de Investigación Tributaria y Jefe de Departamento de Administración Tributaria, y elaboró las versiones públicas de los descriptivos de puesto e información curricular, con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III, 100, 102, 110, fracciones V y XIII, 111, 119, 120, 140, primer párrafo, fracción I de la LFTAIP, así como los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos, en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia previstas en las fracciones II "Estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables"; VII "El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base"; VIII "La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración"; XVII "La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto"; y XXXVI "Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo XIX) -----

11. Administración General de Recaudación (AGR).-----

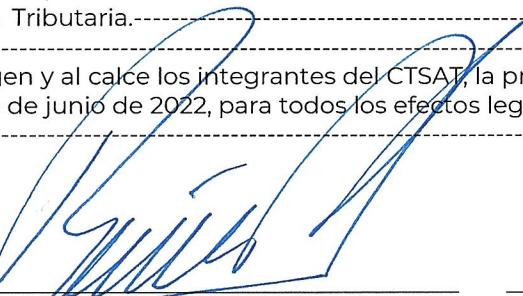
11.1 La Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federativas y las Administraciones Desconcentradas de Recaudación, adscritas a la AGR, mediante oficios, 400-27-00-01-01-2022-1927 06 de marzo; 400-31-00-04-01-2022-02626 25 de marzo; 400-22-00-00-00-2022-2377 y 400-51-00-00-00-2022-2058 de 28 de marzo; 400-30-00-02-01-2022-2330, 400-30-00-02-01-2022-2331, 400 59 00 01 00 2022-982 y 400 59 00 01 00 2022-983 de 29 de marzo; 400 53 00 00 02 2022-1291, 400-55-00-04-00-2022-01901 y 400-68-00-01-01-2022-1740 de 30 de marzo; 400-17-00-00-00-2022-612, 400-33-00-04-02-2022-2729, 400-41-00-00-00-2022-1863 y 400-42-00-00-00-2022-3657 de 31 de marzo; 400-43-00-01-01-2022-002808 y 400-71-00-00-00-2022-1388 de 01 de abril; 400 07 00 00 00 2022-1316, 400-32-00-00-00-2022-03107, 400-45-00-02-00-2022-02678, 400-47-00-01-00-2022-3577, 400-47-00-01-00-2022-3578, 400-56-00-00-00-2022-1489, 400-57-00-02-01-2022-1404 y 400-62-00-00-00-2022-001258 de 04 de abril; 400-15-00-00-00-2022-1645 y 400-21-00-01-00-2022-1553 de 05 de abril; 400-11-00-00-00-2022-02598, 400-13-00-05-00-2022-1244, 400-20-00-01-01-2022-003170, 400-20-00-01-01-2022-003171, 400-23-00-02-00-2022-3342, 400-16-00-02-02-2022-1664, 400-48-00-01-00-2022-02848 y 400-52-00-00-00-2022-3631 de 06 de abril; 400-10-00-03-01-2022-03029, 400-28-00-03-00-2022-02225, 400 38 00 00 01 2022-03268 y 400-66-00-00-01-2022-02858 de 07 de abril; 400-24-00-01-00-2022-000968, 400-44-00-00-00-2022-

2493, 400-46-00-00-00-2022-2721, 400-50-00-00-00-2022-001914 y 400-50-00-00-00-2022-001915 de 08 de abril; 400-09-00-00-00-2022-3759, 400-18-00-00-00-2022-0982 y 400-70-00-00-01-2022-3401 de 11 de abril; 400-58-00-00-00-2022-3183 y 400-65-000-05-01-2022-2985 de 27 de abril y; 400-26-00-00-03-2022-02685 de 28 de abril del presente, clasificaron parcialmente como confidencial informes de comisión y los comprobantes fiscales digitales por internet correspondientes, y elaboraron las versiones públicas de los mismos, por contener información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas e identificables, así como la información de contribuyentes protegida por el secreto fiscal con fundamento en los artículos 68, 97, 98, fracción III, 113, fracciones I y II y 140 de la LFTAIP, en relación con los Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracciones I y III, Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de los Lineamientos, en cumplimiento a la Obligación de Transparencia prevista en la fracción IX "Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", correspondientes al Primer Trimestre de 2022. (Anexo XX) -----

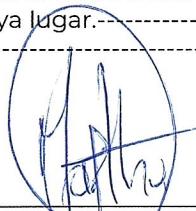
ÚNICO. – Una vez revisados los oficios mediante los cuales las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, clasifican la información de manera total o parcial, así como las versiones públicas generadas para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia señaladas en las fracciones del artículo 70 de la LGTAIP, en relación con los diversos 68, 120 y 140 de la LFTAIP, por unanimidad, los miembros del CTSAT confirman dichas clasificaciones y la aprobación de versiones públicas de mérito, en los términos señalados en cada uno de los puntos que anteceden y conforme a los anexos correspondientes. -----

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del CTSAT dio por concluida la presente sesión, en la cual participaron, el Mtro. Raúl Zambrano Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria y Presidente del CTSAT, la C.P. Martha Avilés González, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con Atención Especial en Aduanas y Comercio Exterior y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria ante el CTSAT; y el Lic. Víctor Ricardo Maldonado Cortés, Administrador Central de Recursos Materiales y Coordinador de Archivos del Servicio de Administración Tributaria.-----

Firman al margen y al calce los integrantes del CTSAT, la presente acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2022, celebrada el 06 de junio de 2022, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----


Mtro. Raúl Zambrano Rangel

Administrador General de Servicios al Contribuyente, Titular de la Unidad de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria y Presidente del CTSAT


C.P. Martha Avilés González

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, con Atención Especial en Aduanas y Comercio Exterior y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria ante el CTSAT


Lic. Víctor Ricardo Maldonado Cortés

Administrador Central de Recursos Materiales y Coordinador de Archivos del Servicio de Administración Tributaria

